

JUAN
AL DE
NCHA.-
DICIAL
CER DE
NIÑEZ Y
CANTON
NCIA DE
miércoles
de enero
conocer
ficina de
gnada a
fal, para
abrir la
Banco de
elaaccio-
OCONDA
MANTICA,
ciudadana
y pedada

La educación es al hombre, lo que el molde al barro le da la forma.

**(JAIME BALMES,
Filósofo Español)**

JIMENEZ, en el momento de la audiencia única respectiva.- Por haber solicitado la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el Art. Innumerado 25 de la Ley Reformatoria en mención, se ordena la prohibición de ausentarse del territorio nacional al demandado FRANKLIN ROLANDO RIMACUNA JIMENEZ, titular de la cédula de ciudadanía Nro.

CAICEDO CAICEDO
TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: USD 7.000,00
OBJETO: PAGO TOTAL DE LO ADEUDADO, MAS LOS INTERESES ADEUDADOS, INTERES DE MORA, COSTAS JUDICIALES Y HONORARIOS PROFESIONALES.-
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-
QUITO, viernes 1 de Febrero

del 2013, las 10h07.- VISTOS:- Por cumplido lo ordenado en decreto inicial y en virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Titular de esta Judicatura, conforme a la Acción de Personal No. 748-DNP, de 19 de Septiembre del 2011.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los REQUISITOS: AARON SANCHEZ SANCHEZ.
JUICIO. EJECUTIVO.
CAUSA No. 1030-2010 DC.
CUANTIA: USUD \$ 1'800.000,00.
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, miércoles 27 de octubre del 2010, las 10h33. VISTOS.- VISTOS: Avoco conocimiento

de la presente causa, en virtud de la nota de sorteo, y en mi calidad de titular de esta Judicatura.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley.- En consecuencia, dese el trámite ejecutivo solicitado para lo cual el ejecutado señor AARON SANCHEZ SANCHEZ, en su calidad inapropiada, cumpla

AUTO DE CALIFICACION JUZGADO VIGESIMOTERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 24 de septiembre del 2012, las 14h20.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular, y en virtud del sorteo realizado.- La demanda que anteceden es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, dese el trámite ejecutivo.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 0000017

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISSENY ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.

La compañía DISSENY ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08/02/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001100 de 04/marzo/2013, con la siguiente modificación: En el párrafo del Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales referente a la conformación de reservas o capitalización de utilidades, se estará a lo dispuesto en el Artículo 297 de la Ley de Compañías, siendo necesaria la resolución unánime de la Junta General.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2. CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTORIA Y ASESORIA A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS, MIXTAS O PRIVADAS EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA, DISEÑO, INGENIERÍA CIVIL..."

Quito, 04/marzo/2013

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CÓMPAÑIA DE TRANSPORTES CONOCOTO "AZBLAN" S.A.

CONVOCATORIA.

A Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de TRANSPORTES CONOCOTO "AZBLAN S.A"

De conformidad con lo establecido en los Art. 213 y 234 de la Ley de Compañías y los Estatutos Internos de la Empresa se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas la misma que se llevará a cabo el día Sábado 23 de Marzo del 2013 a las 16:00 pm en las oficinas de la EMPRESA ubicadas en Conocoto, Barrio la Paz calle Julio Moreno S/N y Rosario de Alcázar con el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum reglamentario
2. Informe del señor PRESIDENTE
3. Informe del señor GERENTE
4. Informe del señor COMISARIO
5. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros del año 2012
6. Resoluciones

Se ruega puntual asistencia.

Se convoca de manera especial al señor COMISARIO de la Compañía Lcdo. Héctor Puruncaja.

LA GERENCIA

AC/8377/H

AC/8377/H

rio
cio-
NS-
S.A"
013
ubi-
ose
a:
tas
ba-
un-
zo

784/H